



AUTORIZA MODIFICACIÓN HORARIO PERIODO DE LACTANCIA DE DOÑA MARILYN VALERIA GARBARINO AEDO, KINESIOLOGA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO (S) N° **839**

CHILLÁN VIEJO, **08 MAR 2017**

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley N° 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia de Doña **MARILYN VALERIA GARBARINO AEDO**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.027.270-1, Kinesióloga del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

La solicitud presentada por la funcionaria Doña **MARILYN VALERIA GARBARINO AEDO**, madre de la Srta. Matilde Isabella Mora Garbarino, C. de Identidad N° 25.047.380-K, en la que solicita autorización para modificar el horario de lactancia a contar del 01 de marzo del 2017.

Decreto Alcaldicio (S) N° 7889 del 30.12.2015, el cual aprueba Nombramiento en calidad de titular de Doña **MARILYN VALERIA GARBARINO AEDO**, a contar del 01 de enero de 2016.

Decreto Alcaldicio N° 4270 del 23 de Diciembre del 2016, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2017.

DECRETO

1.- AUTORIZASE MODIFICACION DE HORARIO DE LACTANCIA a Doña **MARILYN VALERIA GARBARINO AEDO**, C. de Identidad N° [REDACTED] Kinesióloga del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", a contar del 01 de marzo de 2017 al 21 de julio de 2017, según se indica:

Jornada de lunes a viernes, desde las 08:00 a 08:30 hrs. (30 min.) y desde las 13:00 a 13:30 hrs. (30 min.), más el tiempo de traslado desde las 12:30 a las 13:00 hrs. (30 minutos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAU/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta.